



Asamblea General

Distr. general
1° de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Temas 20 a), 117 y 123 del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

Gestión de los recursos humanos

Seguridad del personal de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativo y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas (A/55/494). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que aportaron información adicional y aclaraciones.

2. El informe del Secretario General se presentó de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 54/192, de 17 diciembre de 1999 y 54/249, de 23 de diciembre de 1999, en que la Asamblea reconoció la necesidad de examinar las actuales disposiciones de seguridad para el personal de las Naciones Unidas y pidió al Secretario General que propusiera medidas para mejorarlas. En el informe se hace una descripción general de los tipos de amenazas a que hace frente el personal de las Naciones Unidas y se describen los incidentes recientes relativos a la detención de funcionarios y otras restricciones impuestas al personal. Además, se describe el actual sistema de gestión de la seguridad y las iniciativas adoptadas recientemente a ese respecto y se esbozan propuestas para fortalecer el sis-

tema de seguridad y protección del personal de las Naciones Unidas. Los anexos del informe contienen información sobre las necesidades de recursos para el bienio 2000–2001 derivadas de las propuestas del Secretario General (anexo I), una lista del personal civil que ha perdido la vida desde el 1° de julio de 1999 (anexo II) y una lista consolidada de funcionarios detenidos y desaparecidos al 30 de junio de 2000 (véase el anexo III).

3. Como se indica en la sección III del informe, de acuerdo con el actual sistema de gestión de la seguridad la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas se encarga de todas las cuestiones normativas y de procedimiento relacionadas con la seguridad. La Oficina coordina, planifica y aplica programas de protección y seguridad interinstitucionales, incluida la capacitación, y sirve de coordinadora de la cooperación interinstitucional en materia de seguridad. Además, evalúa el grado de exposición o vulnerabilidad a los problemas de seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas y sus operaciones en todo el mundo, y adopta las decisiones relativas a la

reubicación o evacuación de funcionarios y sus familias a cargo de zonas donde hay inseguridad. La Oficina administra también la póliza de seguro, contra hechos dolosos e investiga los casos en que se ha producido la muerte de un funcionario en circunstancias violentas o sospechosas. En la actualidad la Oficina está integrada por nueve funcionarios del cuadro orgánico y cuatro funcionarios del cuadro de servicios generales.

4. Los gastos del personal de la Oficina en la Sede se financian, como se indica en el párrafo 31 del informe, con fondos procedentes de diversas fuentes. El costo de dos puestos del cuadro orgánico es compartido por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tres se financian con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, uno es financiado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), otro es financiado conjuntamente por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PMA y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), otro es financiado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y otro por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). De los puestos del cuadro de servicios generales, en dos casos los costos son compartidos por diversos organismos, uno es financiado por el PNUD y otro por el PMA. El presupuesto de operaciones de la Oficina se financia sobre la base de la participación en los costos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En 1999 correspondió al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas aproximadamente el 18% del costo total. La Comisión Consultiva solicitó y recibió una descripción de la actual fórmula de participación en la financiación de los costos relacionados con la seguridad (véase el anexo I al presente informe).

5. En los párrafos 39 al 50 del informe se resumen las disposiciones en materia de seguridad sobre el terreno. El principal instrumento de gestión en los diversos lugares de destino es el plan de seguridad, que define las funciones que se han de desempeñar en el lugar de destino, las medidas que han de adoptarse y la secuencia que hay que seguir para hacer frente a una crisis de seguridad. En cada lugar de destino se nombra a un funcionario superior de las Naciones Unidas que será el oficial designado para cuestiones de seguridad. Ese funcionario, a su vez, constituye un equipo de gestión de la seguridad encargado de proporcionarle asistencia y asesorarle. En muchos lugares de destino, se asigna un oficial de seguridad sobre el terreno cuya

labor es proporcionar asesoramiento especializado al funcionario designado. Actualmente hay 60 oficiales de seguridad sobre el terreno, cuyos gastos se sufragán mediante un sistema de participación en la financiación de los costos. La decisión de contratar a un oficial de seguridad sobre el terreno la adopta el equipo de gestión de la seguridad, en consulta con la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, que pide a las sedes de las organizaciones de que se trate que le faciliten los números de las cuentas a que se deberá cargar su parte de los gastos. Cuando se han recibido todos los números de las cuentas, el coordinador residente contrata al oficial de seguridad sobre el terreno por un año por cuenta del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva toma nota del comentario que figura en el párrafo 49 del informe según el cual “el sistema en vigor es engorroso y totalmente inadecuado, ya que puede tardarse hasta un año en obtener los números de cuentas de todos los organismos presentes en los lugares de destino”. Además hay 16 oficiales jefes de seguridad encargados de prestar asistencia a los jefes de las misiones de mantenimiento de la paz y diversos oficiales de seguridad contratados por las distintas organizaciones.

6. La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos realizados por la Oficina en materia de seguridad y de capacitación para la gestión del estrés, así como de la intención del Secretario General, señalada en el párrafo 62 del informe, de aumentar la capacidad de formación y de exigir que todos los funcionarios cuenten con una certificación de sus organismos que acredite que han recibido capacitación adecuada en materia de seguridad antes de ser destinados a lugares de destino de alto riesgo.

7. La Comisión Consultiva también toma nota de las iniciativas recientemente adoptadas para mejorar el sistema de gestión de la seguridad, que se describen en los párrafos 61 a 68 del informe, incluida la realización de un examen estratégico del sistema de seguridad por un grupo de expertos. El Secretario General tiene intención de constituir un grupo de trabajo interinstitucional encargado de proponer los criterios que se utilizarían a los efectos de la suspensión de las operaciones y de la retirada del personal de las Naciones Unidas, nombrar coordinadores para atender a las familias de los funcionarios muertos al servicio de las Naciones Unidas y publicar un manual a ese respecto, y convocar un grupo de expertos que haga recomendaciones

relativas al enjuiciamiento de los autores de ataques contra el personal de las Naciones Unidas.

8. La Comisión Consultiva señala que en el informe falta información sobre las enseñanzas basadas en la experiencia y sobre las medidas adoptadas para garantizar la rendición de cuentas. La Comisión confía en que los informes futuros contendrán esa información. Concretamente, la Comisión espera que, en relación con las propuestas que se presenten en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2002–2003, el Secretario General dé a conocer un plan convenido para asegurar la rendición de cuentas de los funcionarios y oficiales de las Naciones Unidas, organismos especializados y fondos y programas en cuanto a la ejecución o no ejecución de determinadas acciones en caso de incidentes de seguridad como los de Timor Occidental. En lo que respecta al incidente de Timor Occidental, la Comisión pide que se le informe acerca de los resultados de la investigación y las medidas adoptadas a ese respecto.

9. En su informe, el Secretario General propone disposiciones provisionales para fortalecer la oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas durante el bienio 2000–2001 y también se refiere a propuestas que se propone presentar en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003. **En opinión de la Comisión Consultiva, la información proporcionada en el informe es incompleta y le falta claridad. No da una descripción completa de las disposiciones en materia de seguridad sobre el terreno, incluido el número total de funcionarios y las disposiciones relativas a la financiación de programas y actividades interinstitucionales de seguridad. Los futuros informes deberán incluir esa información** (véase también el párrafo 14 *infra*). A petición de la Comisión, se le presentó información adicional, incluido un cuadro que mostraba la distribución de los oficiales de seguridad sobre el terreno por países y organización que los financia (véase el anexo II del presente informe), organigramas de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas que muestren la estructura actual, la estructura propuesta y la distribución revisada de puestos para el bienio 2000–2001 y el proyecto de estructura orgánica y distribución revisada de puestos para el bienio 2000–2003 (véase el anexo III) y un cuadro en el que se indican la dotación revisada propuesta para

el bienio 2000–2001 y la dotación revisada propuesta para el bienio 2002–2003 (véase el anexo IV).

10. En lo que se refiere a las disposiciones provisionales para el bienio 2000–2001, la propuesta entraña, entre otras cosas, el nombramiento de un Coordinador de Asuntos de Seguridad con categoría de Subsecretario General (A/54/494, párr. 81 a) y anexo I, párr. 2 a)). A petición de la Comisión Consultiva, se le proporcionó información relativa a la historia de la ubicación de la Oficina dentro de la Secretaría. Se explicó a la Comisión que entre 1980 y 1988 las funciones de Coordinador de Asuntos de Seguridad se asignaron al Subsecretario General de Servicios Generales. Entre 1988 y 1993, las funciones del Coordinador de Asuntos de Seguridad fueron asumidas por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, primero con categoría de Subsecretario General y luego con categoría D–2. En 1993, esas funciones fueron transferidas al Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. En 1994 esas funciones se transfirieron al Subsecretario General de Servicios Comunes. Cuando el Subsecretario General de Servicios Comunes fue nombrado en 1997 Director Ejecutivo del Programa para el Iraq con categoría de Secretario General Adjunto, retuvo las funciones de Coordinador de Asuntos de Seguridad. Hasta la fecha, el Coordinador de Asuntos de Seguridad ha venido desempeñando sus funciones a título personal.

11. En opinión de la Comisión Consultiva, la propuesta de crear un puesto de Subsecretario General para el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas no está justificada. No parece haber ninguna razón por la que el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas no puede encuadrarse en la Oficina de un Subsecretario General existente, que entonces asumiría las funciones políticas y de supervisión del Coordinador de Asuntos de Seguridad. Además, la Comisión considera que un Coordinador de Asuntos de Seguridad con categoría de Subsecretario General que no tuviera otras funciones de supervisión podría desempeñar funciones análogas a las que ahora se asignan al actual Coordinador Adjunto de Cuestiones de Seguridad. La Comisión señala también que hay dos funciones de seguridad que se llevan a cabo en la Sede —las de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas y las del Servicio de Seguridad y Vigilancia, que desde el punto de vista orgánico forma parte de la Oficina

de Servicios Centrales de Apoyo. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se establezca un puesto de Subsecretario General para el Coordinador de Asuntos de Seguridad y recomienda que se considere la posibilidad de reubicar la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad en la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. En el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2003, cabría considerar la posibilidad de pasar de la categoría D–1 a la categoría D–2 el puesto de Coordinador Adjunto de Asuntos de Seguridad. Como consecuencia de su recomendación relativa al propuesto nuevo puesto de Subsecretario General, la Comisión recomienda también que no se cree el correspondiente puesto del cuadro de servicios generales para prestar apoyo al Subsecretario General.

12. Para el bienio 2000–2001 se propone el fortalecimiento de la actual dotación de personal de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad en la Sede mediante el establecimiento de ocho puestos adicionales del cuadro orgánico (2 P–5 y 6 P–4). **La Comisión Consultiva apoya las propuestas provisionales para reforzar la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas en la Sede en el bienio 2000–2001 que se exponen en el párrafo 81 b) y en el anexo I, párrafos 2 b) a f) del informe.**

13. **En lo que respecta a la propuesta contenida en el párrafo 81 b) del informe relativa a la creación de 10 puestos adicionales de oficiales de seguridad sobre el terreno (6 P–4 y 4 P–3) y 20 puestos adicionales de contratación local para las oficinas exteriores durante el bienio 2000–2001, la Comisión Consultiva estima que faltan detalles en apoyo de la petición.** Además, la Comisión recuerda que en su informe general sobre operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas dijo que “es necesario que se adopte una estrategia global [para las actividades de seguridad y protección sobre el terreno] a nivel de todo el sistema bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Con ello se evitaría todo posible conflicto de políticas, actividades y directrices que pudieran poner en peligro la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas y sus familiares” (A/54/841, párr. 41).

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que con el actual sistema podía haber dos o más oficiales de seguridad de diferentes organizaciones en el mismo lugar. **En opinión de la Comisión, por cuanto esos oficiales también presentan informes a sus organizaciones y**

reciben instrucciones de ellas, existe la posibilidad de que se reaccione de manera diferente a un incidente de seguridad en el mismo lugar, lo que hace que la cadena de mando no sea clara. Se informó además a la Comisión de que, si bien las Naciones Unidas organizaban actividades de capacitación para funcionarios de todo el sistema, algunas organizaciones del sistema habían organizado actividades de capacitación sólo para su personal. **Hay algunos ejemplos de falta de coordinación en cuanto a seguridad entre organizaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno que, en opinión de la Comisión, podrían llevar a una situación a la vez caótica y con la potencialidad de poner en peligro la seguridad del personal sobre el terreno.** Como se indica en el párrafo 9 *supra*, el informe no contiene información suficiente de los organismos, fondos y programas acerca del personal y otros recursos que implican los mecanismos de seguridad sobre el terreno. **Debe suministrarse esa información a la Comisión cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la solicitud de puestos para el terreno se considere en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003.**

15. Como puede desprenderse del cuadro 2 que figura en el anexo I del informe, se estima una suma de 1.098.700 dólares para otros gastos de personal (20.000 dólares), viajes (100.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (320.000 dólares), suministros (91.000 dólares) y mobiliario y equipo (567.7000 dólares). **Como consecuencia de las recomendaciones hechas en el párrafo 13 *supra*, la reducción correspondiente de las necesidades ascendería a 1.005.700 dólares.**

16. En el párrafo 81 d) del informe se pide a la Asamblea General que tome nota de que la “financiación de las actividades de la Oficina y los costos conexos, ya aprobada en virtud de las resoluciones 54/249 y 54/250, continuaría durante 2001 mediante acuerdos de participación en la financiación de los gastos”. No obstante, se informó a la Comisión Consultiva de que de hecho se incluirían todas las necesidades adicionales de recursos para el bienio 2000–2001 en el presupuesto ordinario en lugar de financiarlas mediante acuerdos de participación en la financiación de los gastos. **La Comisión espera que se adoptarán las medidas correspondientes para velar por la aplicación de acuerdos de participación en la financiación de esos gastos.**

17. Por cuanto el informe no es claro respecto del bienio 2002–2003, la Comisión Consultiva preguntó si el Secretario General se proponía incluir todos los gastos del sistema de gestión de la seguridad en el presupuesto ordinario para el bienio y prescindir de los acuerdos de participación en los gastos actualmente vigentes; se informó a la Comisión de que efectivamente ese era el propósito; pese a ello, se seguirían compartiendo los gastos relacionados con el seguro contra hechos dolosos, sobre la base de gastos per cápita, entre las organizaciones que optaran por unirse a ese sistema. **La Comisión indica que los acuerdos actuales de participación en los gastos del sistema de gestión de la seguridad fueron aprobados por la Asamblea General (véase el anexo I del presente informe) por lo cual no pueden ser alterados sin la aprobación de la Asamblea General. Si bien la Comisión concuerda en que el procedimiento de financiación debe gestionarse con cargo a una fuente y, además, que la fuente ha de ser las Naciones Unidas, se opone decididamente a la propuesta de eliminar el acuerdo de participación en los gastos de las organizaciones que participan en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y que lo usan. La Comisión entiende que el sistema actual suele provocar tardanza en la contratación del personal sobre el terreno que se necesita con urgencia (véase el párrafo 5 *supra*); no obstante, hay una responsabilidad colectiva envuelta en la seguridad sobre el terreno. Por consiguiente, la Comisión recomienda que en el futuro se incluyan los gastos del sistema de gestión de la seguridad en el presupuesto ordinario, que los administren las Naciones Unidas, a condición de que se concierte un acuerdo oficial con los organismos, fondos y programas en cuestión respecto de la participación en la financiación de las medidas de seguridad y que se reembolsen a las Naciones Unidas los servicios prestados, con cargo a la sección 2 de ingresos, Ingresos generales, del proyecto de presupuesto por programas.**

18. Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe una consignación adicional por la suma de 646.000 dólares en la sección 30, Gastos especiales, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 y una consignación adicional por la suma de 95.600 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente de la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

Anexo I

A. Financiación interinstitucional de los gastos de seguridad

1. Explicación del sistema existente de participación en los gastos

1. La cuestión de la financiación conjunta de la cuestión de seguridad se debatió por primera vez en el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) en 1980, cuando las Naciones Unidas señalaron a la atención de la Comisión la necesidad de poner en vigor medidas de seguridad. Las Naciones Unidas propusieron que se estableciera y financiara, en forma interinstitucional, un fondo de 400.000 dólares para pagar por esas medidas, incluidas, entre otras cosas, operaciones de evacuación, el suministro de equipo móvil para fines de seguridad, personal de seguridad a corto plazo en misiones de emergencia y seguridad sobre el terreno que considerara necesaria el Coordinador de Seguridad de las Naciones Unidas. El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas convino en crear un fondo de ese tipo y en el principio de la financiación conjunta sobre la base de una fórmula simple de participación en los gastos, con el uso de las estadísticas disponibles acerca del número de funcionarios internacionales contratados por las organizaciones participantes (véase la fórmula en los párrafos 5 a 7 *infra*).

2. En su decisión 1981/7 el Comité Administrativo de Coordinación convino en principio en establecer ese fondo, sujeto a la aprobación de la Asamblea General. Posteriormente, sin embargo, por recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Asamblea General, en la sección IV de su resolución 36/235, de 18 de diciembre de 1981, decidió en lugar de ello autorizar al Secretario General para que contrajera obligaciones por una suma que no excediera de 300.000 dólares en un bienio determinado, inicialmente con arreglo a la resolución de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios, y a que solicitara a las demás organizaciones el reembolso de los gastos de conformidad con la fórmula convenida de participación en los gastos.

3. La Asamblea General autorizó además al Secretario General para contraer obligaciones por más de 300.000 dólares, con el acuerdo previo de la Comisión Consultiva, en caso de que en un bienio los gastos superaran esa suma. En 1991 se hizo un nuevo intento por crear un nuevo fondo fiduciario de seguridad general. No obstante, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hizo una recomendación en contrario e indicó que debía mantenerse el sistema actual. Sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva, la Asamblea General aprobó un aumento a 500.000 dólares del nivel de compromisos en virtud de la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios. Ese nivel fue confirmado en todas las resoluciones siguientes de la Asamblea General, más recientemente en diciembre de 1999.

4. Los fondos disponibles de conformidad con la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios se destinan en la forma requerida a complementar los gastos del presupuesto ordinario relativos a seguridad que también están sometidos a la distribución de los gastos de conformidad con la fórmula convenida. Los gastos del presupuesto ordinario reflejan los gastos previsibles, incluidos los puestos. En 1989 el Comité Administrativo de Coordinación accedió a una propuesta del Coordinador de Seguridad de las Naciones Unidas de que se financiaran conjuntamente dos puestos del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales en forma interinstitucional a fin de prestar apoyo a la seguridad sobre el terreno. Posteriormente,

en 1992, en vista del deterioro de las condiciones de seguridad en todo el mundo, el Comité Administrativo de Coordinación decidió aumentar el número de puestos a cuatro (dos del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales).

2. Fórmula de participación en los gastos relacionados con la seguridad

5. Al acceder al establecimiento de un fondo (véase el párrafo 2 *supra*) el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) aceptó el principio de financiación conjunta sobre la base de una fórmula simple de participación en los gastos con las estadísticas disponibles acerca del número de funcionarios internacionales contratados sobre el terreno, de la manera siguiente:

a) El número total de funcionarios del cuadro orgánico pertenecientes a cada organización, según se indica en las estadísticas de personal del Comité Administrativo de Coordinación, se reduce en el número de funcionarios que presta servicios en lugares en que hay una sede de las Naciones Unidas;

b) El número de funcionarios del cuadro de servicios generales que perciben un subsidio de no residentes, según se indica en las estadísticas de personal del Comité Administrativo de Coordinación, se aumenta en el número de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) (todos los años se pide a los VNU información relativa a los Voluntarios);

c) Se combinan las cifras obtenidas con arreglo con a) y b) *supra*. Cuando la suma total asciende a menos de cinco respecto de una organización, se elimina a esa organización de la lista de participantes en los acuerdos de participación en los gastos. Se calcula la participación de las demás organizaciones en porcentaje del total resultante.

6. Al mismo tiempo que se preparó inicialmente la fórmula de participación en los gastos, se excluyó de los cálculos al personal que prestaba servicios en lugares de destino en que había una misión de mantenimiento de la paz por cuanto se consideró que ese personal, ya fuera que perteneciera a los organismos de las Naciones Unidas o a una misión de mantenimiento de la paz, se hallaba bajo la protección de las fuerzas de mantenimiento de la paz y, por lo tanto, no necesitaba asistencia de seguridad. En 1994 quedó en claro que en los lugares de destino en que había operaciones de mantenimiento de la paz podían surgir problemas de seguridad que hicieran necesaria la evacuación de los funcionarios internacionales de los organismos de las Naciones Unidas. Ese tipo de evacuaciones tienen efecto significativo sobre los gastos de seguridad financiados conjuntamente. En consecuencia, en 1994 se decidió que se cambiara la fórmula de manera que se tomara en cuenta a todos los funcionarios (salvo los que prestaban servicios en lugares en que había sedes), incluido el personal de los organismos de las Naciones Unidas que prestaba servicios en lugares en que había una misión de mantenimiento de la paz o especial, pero con exclusión de los funcionarios civiles de las misiones de mantenimiento de la paz. Por cuanto los funcionarios civiles de las misiones de mantenimiento de la paz corresponden a la responsabilidad directa del Representante Especial del Secretario General o del comandante de la fuerza, no se incluiría a esos funcionarios en planes de evacuación de los organismos. Por lo tanto, todos los gastos relacionados con la seguridad del personal civil de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se cargan directamente al presupuesto de la misión de mantenimiento de la paz.

7. Cabe señalar asimismo que, aunque cuentan plenamente con el beneficio de los servicios del sistema de gestión interinstitucional de seguridad de las Naciones Unidas, el Banco Mundial no participa en el mecanismo de participación en los gastos. Esto significa en efecto que las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cargan con esta organización. Los intentos del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas de instalar un sistema en cuya virtud el Banco Mundial pagaría la parte que le corresponde justamente en el sistema de gestión interinstitucional de la seguridad, sobre la base del número de funcionarios sobre el terreno, han sido infructuosas (no se incluye al personal del Banco Mundial en las estadísticas de personal del Comité Administrativo de Coordinación).

B. Prorratio de gastos en medidas de seguridad en 1999^a

	Funcionarios del cuadro orgánico			SNR ^b en oficinas que no son sedes	SNR para proyectos y voluntarios	Total	Total de funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales	Porcentaje del personal total por organización	Participación en los gastos en 1999 por organización (dólares EE.UU.)
	Total	Sede	Neto (1-2)						
PNUD	1 021	433	588				588	7,05	45 887
FNUAP	291	125	166				166	2,00	13 018
UNOPS	221	70	151				151	1,81	11 781
ACNUR	1 230	468	762				762	9,14	59 491
UNICEF	1 328	494	834				834	10,00	65 088
OOPS	113	61	52				52	0,62	4 035
CCI	99	93	6				6	0,07	456
UNU	40	30	10				10	0,12	781
OIT	965	611	354				354	4,25	27 662
FAO	1 337	883	454	2		2	456	5,47	35 603
PMA	537	251	286				286	3,43	22 325
UNESCO	1 094	804	290	2		2	292	3,50	22 781
OMS	1 420	760	660	16	1	17	677	8,11	52 786
OPS	281	158	123				123	1,47	9 568
OACI	373	252	121				121	1,45	9 438
UIT	284	256	28				28	0,34	2 213
OMM	126	117	9				9	0,11	716
ONUDI	335	281	54	1		1	55	0,65	4 231
OIEA	858	845	13	2		2	15	0,18	1 172
ONUSIDA	118	64	54				54	0,65	4 231
OMI	131	125	6				6	0,07	456
FMI ^c			197				197	2,36	15 361
VNU ^c					1 462	1 462	1 462	17,52	114 034
OMI							144	1,73	11 260
Naciones Unidas	5 006	3 639	1 367	125		125	1 492	17,90	116 508
Total	17 208	10 820	6 585	148	1 463	1 611	8 340	100,00	650 881

^a Las estadísticas del número de funcionarios se han tomado del documento ACC/2000/PER/R.10.

^b Subsidio de no residente; ACC/2000/PER/R.10.

^c Las estadísticas fueron suministradas directamente por cada organización.

Anexo II

Distribución de los oficiales de seguridad sobre el terreno por país y organismo de financiación^a

<i>País</i>	<i>Oficiales de seguridad sobre el terreno con costos efectivamente compartidos</i>	<i>Oficiales de seguridad sobre el terreno patrocinados por los organismos</i>	<i>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz Oficial jefe de seguridad/asesor de seguridad</i>	<i>Observaciones</i>
Afganistán	6			
Albania	1			
Angola	3	1		1 PMA
Argelia	1			
Azerbaiyán				
Barbados				
Belice				
Benin				
Bolivia				
Bosnia y Herzegovina		1	1	1 UNICEF
Botswana				
Burkina Faso				
Burundi				2 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 1 UNICEF 1 ACNUR 1 PMA
Cabo Verde	4	5		
Camboya	1			
Camerún	1			
Chad	1			
Colombia	1	1		1 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Comoras	1	2		
Congo	1	2		2 ACNUR
Côte d'Ivoire	1	2		1 UNICEF 1 ACNUR
Djibouti				
Ecuador				
Egipto				
El Salvador				
Eritrea			1	

<i>País</i>	<i>Oficiales de seguridad sobre el terreno con costos efectivamente compartidos</i>	<i>Oficiales de seguridad sobre el terreno patrocinados por los organismos</i>	<i>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz Oficial jefe de seguridad/asesor de seguridad</i>	<i>Observaciones</i>
Etiopía	1	2		1 UNICEF 1 PMA
ex República Yugoslava de Macedonia	1	2		1 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 1 UNICEF
Federación de Rusia		1		1 ACNUR regional
Fiji e Islas Salomón				
Filipinas				
Gambia	1			
Georgia		1	1	1 ACNUR
Ghana				
Guatemala				
Guinea	1	2		2 ACNUR
Guinea-Bissau	1			
Guinea-Ecuatorial				
Guyana				
Haití	1		1	
Honduras				
India		2		2 ACNUR regional
Indonesia	1			
Irán (República Islámica del)				
Iraq		1	2	1 ACNUR
Israel y Jerusalén (Ribera Occidental y Faja de Gaza)				
Jamahiriya Árabe Libia				
Jamaica				
Kazajstán				
Kenya		3		2 ACNUR regional 1 PMA
Kirguistán				
Lesotho				
Líbano				
Liberia	1			
Madagascar				
Malawi	1			
Malí				
Mauritania				

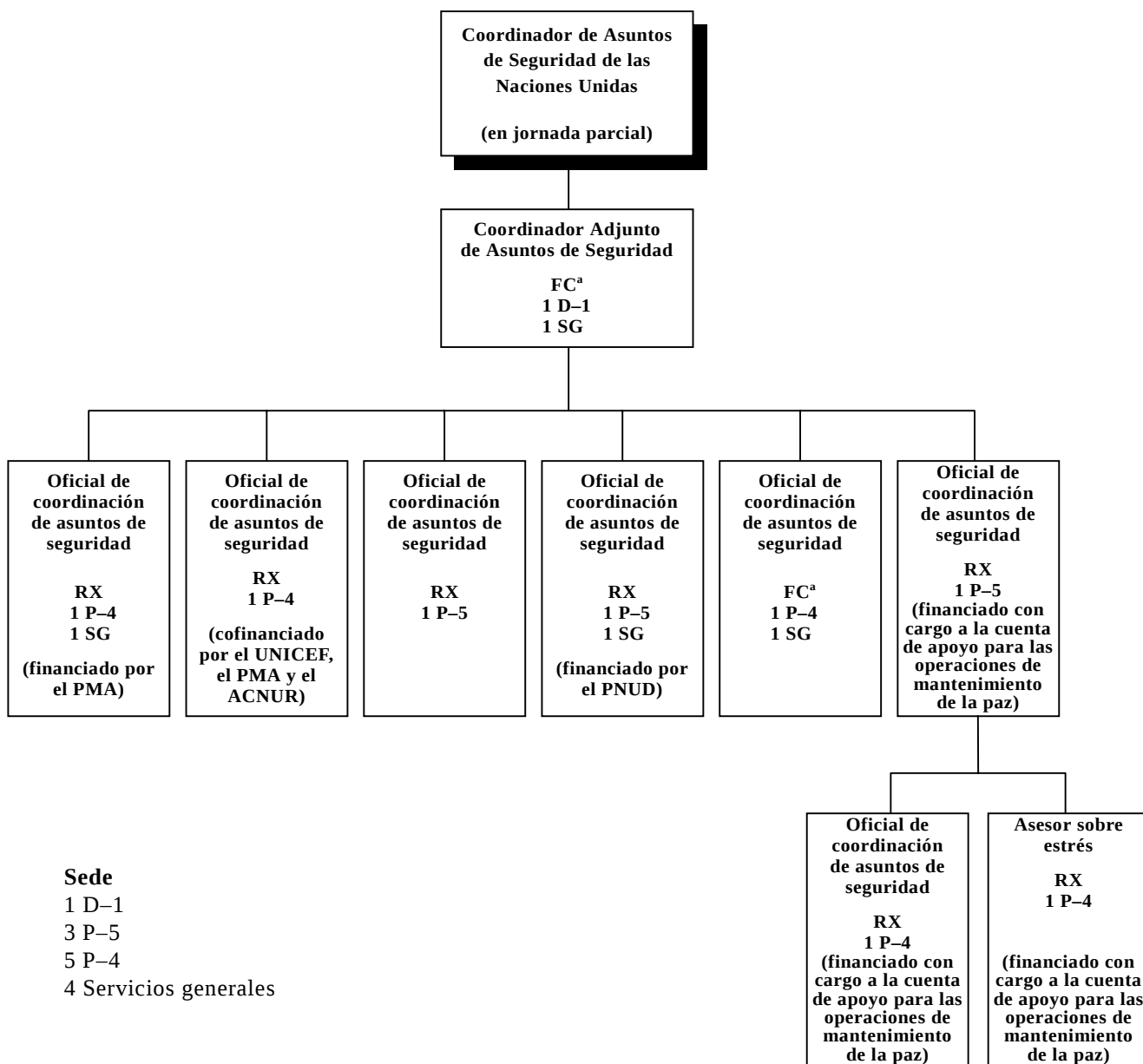
<i>País</i>	<i>Oficiales de seguridad sobre el terreno con costos efectivamente compartidos</i>	<i>Oficiales de seguridad sobre el terreno patrocinados por los organismos</i>	<i>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</i> <i>Oficial jefe de seguridad/asesor de seguridad</i>	<i>Observaciones</i>
Mongolia				
Mozambique	1			
Namibia				
Nepal				
Nicaragua				
Níger				
Nigeria	1			
Pakistán	1			
Panamá				
Papua Nueva Guinea	1			
Paraguay				
Perú				
Polonia				
República Centroafricana	1			
República Democrática del Congo	2	1	1	1 ACNUR regional
República Democrática Popular Lao				
República de Moldova				
República Unida de Tanzania		3		3 campamentos de refugiados del ACNUR
Rwanda	2			
Sáhara Occidental			1	
Samoa				
Santo Tomé y Príncipe				
Senegal				
Sierra Leona	1		2	
Somalia	7	1		PMA
Sri Lanka	1			
Sudáfrica		1		1 ACNUR regional
Sudán	4	6		4 UNICEF 2 PMA
Swazilandia				
Tayikistán	1	1		1 ACNUR regional
Timor Oriental			4	
Togo	1			
Turkmenistán				
Turquía				

<i>País</i>	<i>Oficiales de seguridad sobre el terreno con costos efectivamente compartidos</i>	<i>Oficiales de seguridad sobre el terreno patrocinados por los organismos</i>	<i>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</i> <i>Oficial jefe de seguridad/asesor de seguridad</i>	<i>Observaciones</i>
Uganda	1			
Uzbekistán				
Venezuela				
Yemen	1			
Yugoslavia		5	2	2 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Belgrado y Pristina)
				3 ACNUR
Zambia	1			
Zimbabwe	1			
Equipos de capacitación				Se desplegarán por región para capacitación de orientación en seguridad
Total	59	44	16	

^a El recuento de los oficiales de seguridad sobre el terreno de los organismos ha sido proporcionado por los coordinadores de seguridad respectivos sin que lo haya verificado el Coordinador de Asuntos de Seguridad de Naciones Unidas.

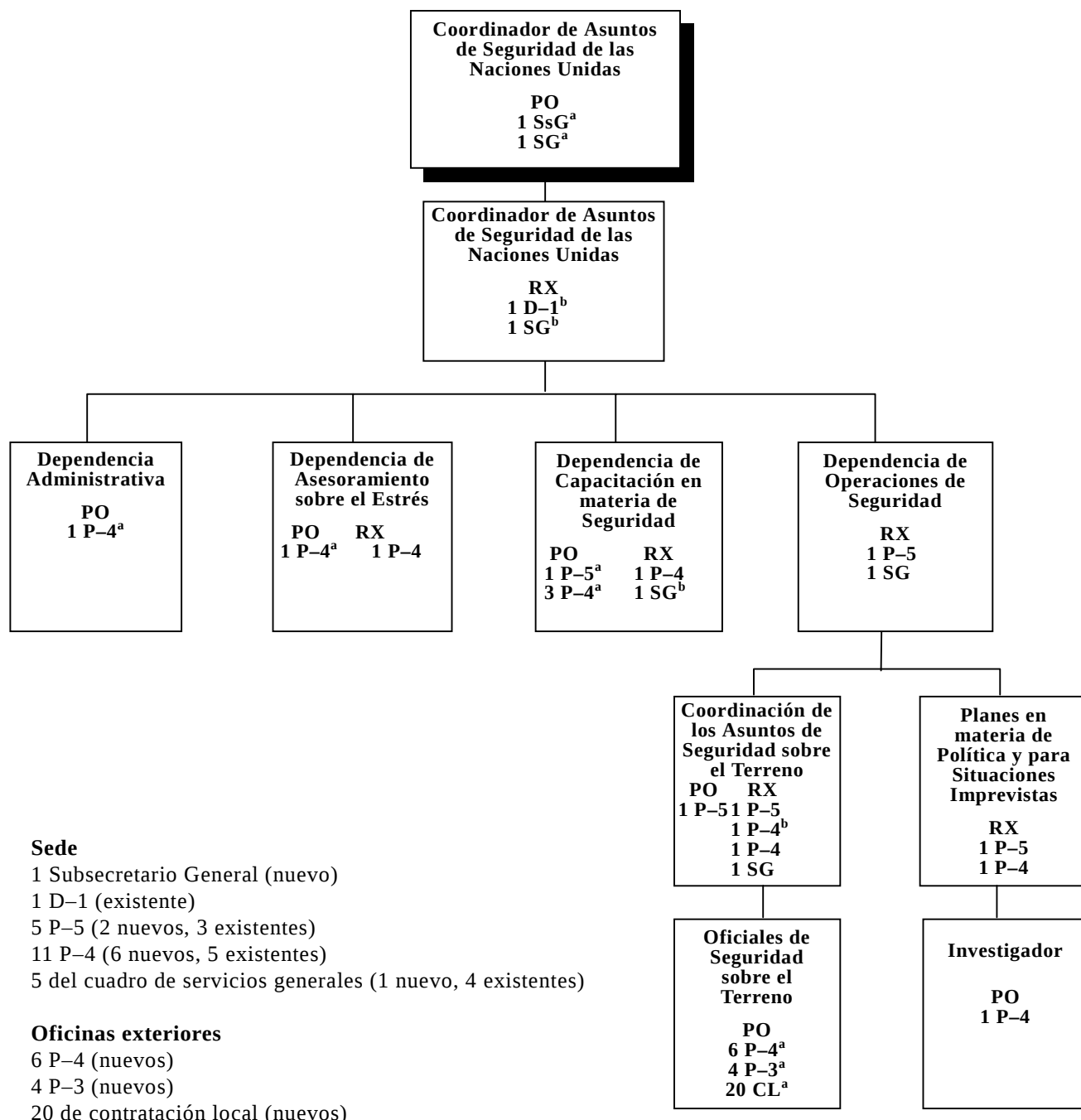
Anexo III

A. Organigrama vigente en el bienio 2000–2001 de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas



^a Financiado conjuntamente por el sistema de las Naciones Unidas.

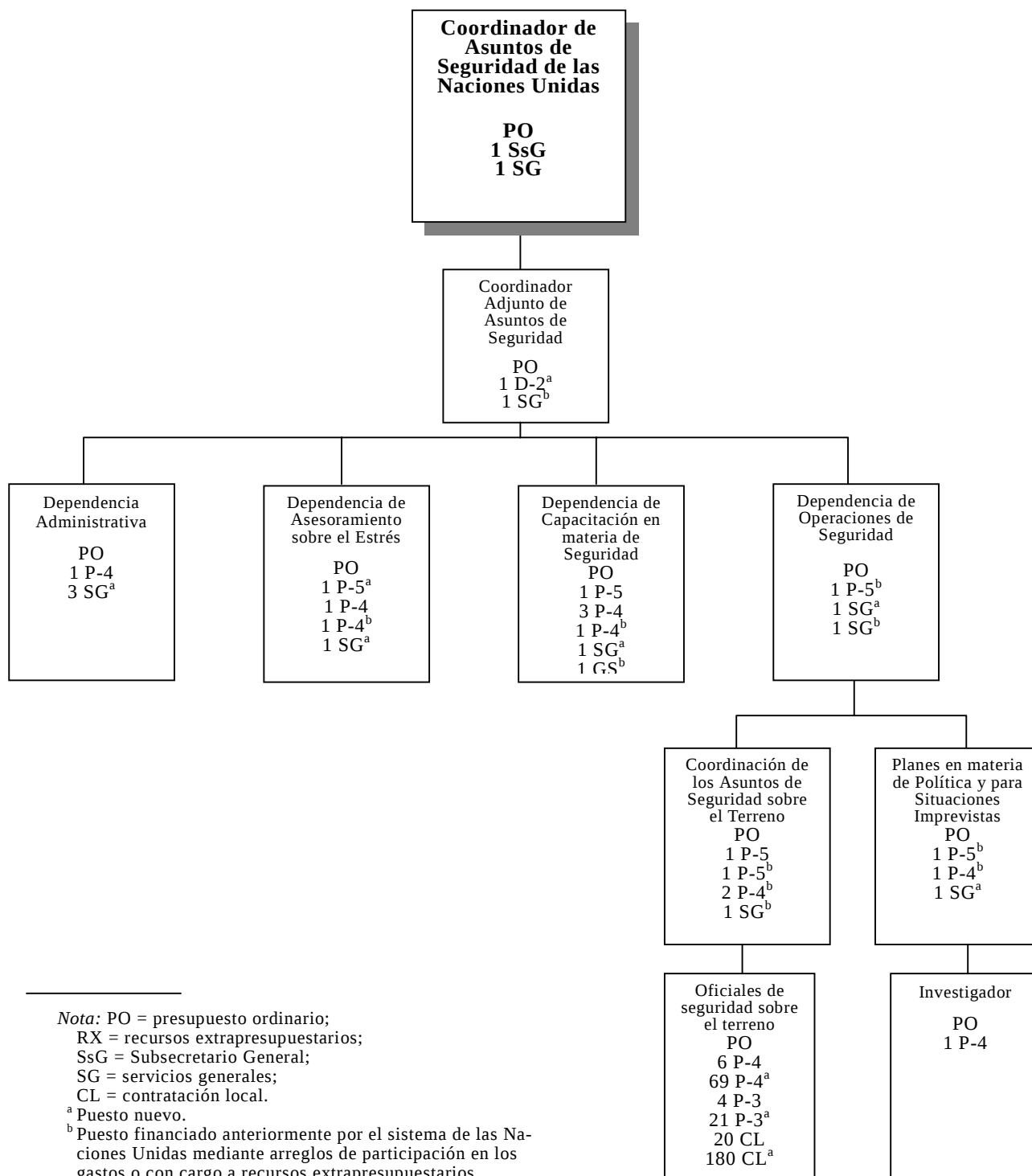
B. Organigrama propuesto para el bienio 2000–2001 y distribución de puestos revisada de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas



^a Puesto nuevo.

^b Financiado conjuntamente por el sistema de las Naciones Unidas.

C. Organigrama propuesto para el bienio 2002–2003 y distribución de puestos revisada de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas



Anexo IV

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas

	<i>Plantilla aprobada para 2000–2001</i>	<i>Cambios propuestos en 2001</i>	<i>Plantilla propuesta revisada para 2000–2001</i>	<i>Plantilla adicional proyectada para 2002–2003</i>	<i>Total revisado proyectado para 2002–2003</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>					
Cuadro orgánico y categorías superiores					
Subsecretario General	–	1	1	–	1
D–2	–	–	–	1	1
P–5	–	2	2	4	6
P–4	–	12	12	74	86
P–3	–	4	4	21	25
Subtotal	–	19	19	100	119
Cuadro de servicios generales					
Otras categorías	–	1	1	11	12
Subtotal	–	1	1	11	12
Otros cuadros					
Contratación local	–	20	20	180	200
Subtotal	–	20	20	180	200
Total	–	40	40	291	331
<i>Presupuesto financiado conjuntamente</i>					
Cuadro orgánico y categorías superiores					
D–1	1	–	1	(1)	–
P–4	1	–	1	(1)	–
Subtotal	2	–	2	(2)	–
Cuadro de servicios generales					
Otras categorías	2	–	2	(2)	–
Subtotal	2	–	2	(2)	–
Total	4	–	4	(4)	–
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>					
Cuadro orgánico y categorías superiores					
P–5	3	–	3	(3)	–
P–4	4	–	4	(4)	–
Subtotal	7	–	7	(7)	–
Cuadro de servicios generales					
Otras categorías	2	–	2	(2)	–
Subtotal	2	–	2	(2)	–
Total	9	–	9	(9)	–
Total general	13	40	53	278	331